



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2735

11 de diciembre de 2019



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, Vigencia: 4 años

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública
N° UC033-2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC033-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EXTERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día siete (07) de noviembre de 2019.

Que mediante Resolución N° 2623 del 25 de noviembre de 2019, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC033-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EXTERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”.

Que en los Pliegos de Condiciones Definitivos se estableció un presupuesto oficial de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2420 del 30 de octubre de 2019 por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000) Y autorización de vigencia futura N° 100 del 05 de noviembre de 2019 por MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.200.000.000) aprobada mediante Acuerdo N° 116 del 01 de noviembre de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

Que en fecha dos (02) de diciembre de 2019 siendo las 09:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuestas los siguientes oferentes:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
CONSORCIO VIP EXPRESS



Que mediante Resolución N° 2624 de fecha 25 de noviembre de 2019, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2735

11 de diciembre de 2019



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC033-2019”

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
CONSORCIO VIP EXPRESS	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador considera **HABILITADA** la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO VIP EXPRESS**, por cumplir con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, por lo tanto, se procede a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, el cual arrojó la siguiente calificación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor técnico - calidad	700 Puntos	700
2. Propuesta Económica	300 Puntos	300
CALIFICACION TOTAL		1000

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC033-2019, al proponente **CONSORCIO VIP EXPRESS**.

Que el informe de evaluación fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de División de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC033-2019, cuyo objeto es el: "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EXTERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, al proponente **CONSORCIO VIP EXPRESS**, por la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000).

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co





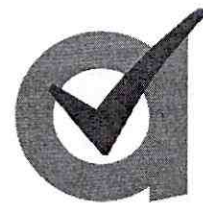
"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2735
11 de diciembre de 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública
N° UC033-2019"



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2015, vigencia: 4 años

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRÓ MIGUEL TORRES OVIEDO

Rector

Elaboró: Carmen Vega//División de Contratación
Revisó: Estela Barco //Jefe División de Contratación

